

RESOLUCIÓN (CS) N° 120/24

FLORENCIO VARELA,

VISTO, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución ME N° 1154/10, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta (CS) N°001/13, las Resoluciones (CS) Nros. 192/22, 28/23 y 56/23, la Resolución (R) N° 101/14, el Expediente N° 1078/23 del registro SUDOCU de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO se gestiona el Régimen de Transición entre planes de estudios de la carrera Ingeniería Electromecánica del Instituto de Ingeniería y Agronomía de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ).

Que las carreras de Ingeniería de la UNAJ están atravesando un proceso de nueva acreditación ante la CONEAU desde el año 2022, enmarcado en la Convocatoria RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Que mediante Resolución (R) N° 101 de fecha 30 de abril de 2014 se aprobó el plan de estudios de la carrera Ingeniería Electromecánica.

Que mediante Resolución (CS) N° 192 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó un nuevo plan de estudios de la carrera Ingeniería Electromecánica con adecuaciones a los nuevos estándares de acreditación establecidos por el ME Res. N° 1564/21.

Que mediante Resolución (CS) N° 28 de fecha 12 de abril de 2023 se aprobó las correlatividades del nuevo plan de estudios de la carrera mencionada en el considerando precedente.

Que por Resolución (CS) N° 56 de fecha 19 de mayo de 2023 se aprobó el Régimen de Transición entre los planes 2014 y 2022 de la carrera Ingeniería Electromecánica, donde en su Anexo Único, ítem Oferta de Materias y Actividades Complementarias, se determina la progresión de cierre de oferta de materias para cursar del plan vigente y el proceso de implementación del nuevo plan.

Que se han recibido de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) el día 12 de julio de 2024 los Informes de Evaluación de los nuevos planes de las carreras de Ingeniería, donde se solicita, en relación a las actividades curriculares: "Establecer formalmente la fecha de implementación del Plan 2022 y la caducidad del Plan 2014".

Que atento a la solicitud de la CONEAU corresponde consignar en el Régimen de Transición los años calendario en el referido ítem Oferta de Materias y Actividades Complementarias, en reemplazo de los años progresivos.

Que en tal sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución (CS) N°56/23 y aprobar nuevamente el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios 2022 (Resolución (CS) N° 192/22) y el Plan de Estudios 2014 (Resolución (R) N° 101/14) de la carrera Ingeniería Electromecánica adecuado a lo solicitado por la CONEAU.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.

Que la misma ha sido aprobado por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 26 de agosto de 2024, según consta en el orden del día.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y competencias previstas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 56/23.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios 2022 (Resolución (CS) N° 192/22) y el Plan de Estudios 2014 (Resolución (R) N° 101/14) de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, conforme se detalla en el ANEXO ÚNICO adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría Académica a realizar las adecuaciones reglamentarias y registrales necesarias para la implementación del Régimen de Transición que se aprueba en el artículo precedente, así como disponer la implementación de ofertas de asignaturas e instancias de gestión académicas que faciliten la continuidad de las trayectorias de las y los estudiantes alcanzadas/os por el mismo. Dichas adecuaciones se realizarán a solicitud del Instituto de Ingeniería y Agronomía y con el aval de una resolución rectoral.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 120/24

ANEXO UNICO
RESOLUCIÓN (CS) N° 120/24

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica tendrá vigencia obligatoria para todas/os las y los estudiantes que se inscriban a dicha carrera a partir de la fecha que oportunamente establezcan las autoridades de la Universidad.

Conforme la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dispone para los procesos de acreditación, se debe establecer el Régimen de Transición entre ambos planes de estudios para permitir el pase de las y los estudiantes entre Plan 2014 al Plan 2022, así como la caducidad del Plan 2014.

2. OBJETIVO

El Régimen de Transición se propone facilitar la trayectoria de las y los estudiantes que cursan actualmente la carrera y establecer la modalidad y las condiciones en que las y los estudiantes inscriptas/os en el Plan 2014 podrán optar por proseguir sus estudios en el plan en el que registraron su ingreso en tanto el mismo se encuentre vigente, y/o en el Plan de Estudios nuevo (Plan 2022).

El régimen de transición asegura que todas/os las y los estudiantes puedan tener la posibilidad de recibir una formación equivalente respecto de los nuevos estándares de acreditación aprobados para la carrera.

3. SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN

Las y los estudiantes deberán solicitar el pase de plan de estudios en los periodos habilitados a tal fin y mediante el Formulario de Consentimiento Informado que se implemente, en el que expresan su voluntad.

Las y los estudiantes que expresen su voluntad de cambio de plan de estudios recibirán el asesoramiento del personal de la carrera, quienes informarán sobre las materias equivalentes, las actividades complementarias y cualquier otra circunstancia que les permita valorar la afectación de su trayectoria.

Los periodos de cambio de plan de estudios se implementarán de forma previa al periodo de inscripción a materias, de acuerdo con las disposiciones y modalidades que al efecto establezca la Secretaría Académica en acuerdo con el Instituto de Ingeniería y Agronomía.

4. OFERTA DE MATERIAS y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La implementación del Plan nuevo (Plan 2022) se realizará de manera paulatina, de acuerdo a las especificaciones contempladas en este documento. Las nuevas asignaturas

que incorpora en Plan 2022 comenzarán a dictarse progresivamente año a año, tomando en consideración para su inclusión en la oferta el año de estudios de la carrera en que se encuentren las y los estudiantes inscriptos a este Plan. Podrán considerarse excepciones en esta planificación de la oferta de materias atendiendo a condiciones particulares de estudiantes, las que serán evaluadas por la Coordinación de la Carrera, la Dirección del Instituto y la Secretaría Académica.

Para las asignaturas que presentan modificaciones en cuanto a contenidos y/o prácticas, las y los estudiantes de Plan 2014 deberán cursar y aprobar las Actividades Complementarias que se organicen a tal fin, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares y los requisitos para el reconocimiento de las equivalencias en el Plan 2022.

Las y los estudiantes que no llegaran a aprobar las asignaturas del Plan 2014 en los plazos establecidos, deberán solicitar su pase al Plan nuevo 2022 de acuerdo a la tabla de equivalencias contenida en el presente documento.

Para la transición del Plan 2014 al Plan 2022 se estipula la siguiente progresión de cierre de oferta de materias para cursar:

PLAN	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2014	1°	NO SE OFRECE					
	2°	ACTIVO	NO SE OFRECE				
	3°	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	4°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	5°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	6°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE
2022	1°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	2°	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	3°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	4°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	5°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO

Una vez concluida la totalidad de la oferta de materias del Plan 2014, las y los estudiantes que adeudaran las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) contarán con dos (2) ciclos lectivos para aprobarlas.

Las materias regularizadas del Plan 2014 tendrán la vigencia establecida en el Reglamento Académico de la UNAJ.

Las asignaturas regularizadas (cursada aprobada) en el Plan 2014 trasladarán su condición a las asignaturas equivalentes del Plan 2022.

5. CALIFICACIONES

Las asignaturas reconocidas por equivalencia entre el Plan de Estudios 2014 y el Plan de Estudios 2022 mantendrán la calificación obtenida en la asignatura de origen, u obtendrán la misma como promedio sin decimales de las calificaciones de las asignaturas de origen que resulten equivalentes.

Las Actividades Complementarias se calificarán con APROBADO/DESAPROBADO, no modificando tal condición a la calificación de la asignatura que complementa.

6. REINCORPORACIONES

Las y los estudiantes que habiendo perdido la condición de regular soliciten reincorporación a la Carrera, serán reincorporadas/os al último plan de estudios aprobado.

7. TABLA DE EQUIVALENCIAS

Toda situación no contemplada en el siguiente Régimen de Transición será elevada por medio de un informe elaborado por la coordinación de la carrera a la Dirección del Instituto y Secretaría Académica para su consideración.

Plan Nuevo		Plan 2014	Equivalencia
Código	Asignatura	Asignatura	
01	Introducción a la Matemática	Matemática	Equivalentes
02	Sistemas de Representación	Sistemas de representación	Equivalentes
03	Taller de Ingeniería	Taller de Ingeniería	Equivalentes
04	Problemas de Historia Argentina	Problemas de Historia Argentina	Equivalentes
05	Fundamentos de Informática	Fundamentos de Informática	Equivalentes
06	Álgebra I	Matemática I	Equivalentes
07	Cálculo I	Matemática I	Equivalentes
08	Prácticas Culturales	Prácticas culturales	Equivalentes
09	Taller de Lectura y Escritura	Taller de Lectura y Escritura	Equivalentes
10	Cálculo II	Matemática II	Equivalentes
11	Introducción al Tratamiento de Datos		Sin equivalencia
12	Física I	Física I	Equivalentes
13	Inglés Aplicado a Ingeniería I		Sin equivalencia
14	Elementos de Economía	Elementos de Economía	Equivalentes
15	Física II	Física II	Equivalentes
16	Álgebra II	Matemática II	Equivalentes
17	Seguridad e Higiene Laboral	Seguridad e Higiene Laboral	Equivalentes
18	Química General	Química General	Equivalentes
19	Organización Industrial		Sin equivalencia

20	Física III	Física I	Equivalentes
		Física II	
21	Electrotecnia	Electrotecnia	Equivalentes
22	Materiales	Materiales	Equivalentes
23	Cálculo III	Matemática III	Equivalentes
24	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	Equivalentes
25	Física IV	Física III	Equivalentes
26	Mecánica de los Fluidos	Mecánica de los Fluidos	Equivalentes
27	Electrónica	Electrónica	Equivalentes
28	Máquinas Eléctricas	Maquinas e Instalaciones Eléctricas	Equivalentes
29	Estática y Resistencia de Materiales I	Estática y Resistencia de Materiales I	Equivalentes
30	Inglés Aplicado a Ingeniería II		Sin equivalencia
31	Estática y Resistencia de Materiales II	Estática y Resistencia de Materiales II	Equivalentes
32	Mecánica Racional	Mecánica Racional	Equivalentes
33	Ingeniería Legal	Ingeniería Legal	Equivalentes
34	Termodinámica I	Termodinámica A	Equivalentes
35	Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística	Equivalentes
36	Ingeniería, Innovación y Tecnología	Historia de la Ingeniería y la Tecnología	Equivalentes
37	Mecanismos y Elementos de Máquinas	Mecanismos y Elementos de Máquinas	Equivalentes
38	Dispositivos e Instalaciones Eléctricas	Dispositivos e Instalaciones Eléctricas	Equivalentes
39	Circuitos y Máquinas Hidroneumáticas	Circuitos y Máquinas Hidroneumáticas	Equivalentes
40	Termodinámica II	Transferencia de Calor y Acondicionamiento de Aire	Equivalentes
41	Tecnología Mecánica	Tecnología Mecánica	Equivalentes
42	Tecnologías de Fabricación	Procesos de Fabricación	Equivalentes
43	Máquinas Térmicas	Máquinas Térmicas	Equivalentes
44	Generación, Transporte y Distribución de la Energía Eléctrica I	Generación, Transporte y Distribución de la Energía Eléctrica	Equivalentes
49	Generación, Transporte y Distribución de la Energía Eléctrica II		
45	Proyecto de Máquinas	Proyecto de Máquinas	Equivalentes
46	Mantenimiento Industrial	Mantenimiento Industrial	Equivalentes
47	Automatización y Control	Automatización y Control	Equivalentes
48	Proyecto Integrador	Proyecto Integral de Plantas	Equivalentes
Actividad formativa obligatoria			
50	Práctica Profesional Supervisada	Práctica Profesional Supervisada	Equivalentes
Asignatura extracurricular			
51	Inglés	Inglés	Equivalentes
Optativas			
52	Energías Renovables	Energías Alternativas	Equivalentes
53	Estaciones Transformadoras	Estaciones Transformadoras	Equivalentes
54	Diseño de Cañerías y Ductos		Sin equivalencia